

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Pertenencia Ref. 11001-40-03-036-2022-00588-00.**

Revisadas las presentes diligencias, se advierte que en los términos del artículo 132 del Estatuto Procesal, se advierte necesario adoptar una medida de saneamiento comoquiera que mediante auto en que se admitió la demanda de la referencia se resolvió impartirle el trámite previsto en la Ley 1561 de 2012, decisión que no resultaba procedente en razón a que las pretensiones se encaminan a la declaratoria de pertenencia de un vehículo y las normas previstas en la referida ley no le son aplicables.

Por consiguiente, el Despacho se **aparta** parcialmente de los efectos jurídicos del auto de fecha 11 de julio de 2022, únicamente en lo concerniente a la aplicación de las normas previstas en la Ley 1561 de 2012.

De otro lado, por Secretaría ofíciase a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá a efectos de que se sirva remitir el certificado de tradición del vehículo de placa **VDY 291**, pues si bien manifestó haber inscrito la medida no dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 592 del Estatuto Procesal.

Así mismo, Secretaría proceda realizar la inscripción de la presente demanda en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Finalmente, téngase en cuenta la inclusión de los herederos indeterminados de Luis Martínez y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien a usucapir en el Registro Nacional de Emplazados. No obstante, previo a designárseles curador *ad litem*, se requiere al demandante para que dentro del término de treinta (30) días se sirva acreditar la gestión de notificación de la demandada Avaless y Créditos S.A., so pena de aplicar la sanción prevista en el artículo 317 del Estatuto Procesal.

**Notifíquese,**

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy **10 de noviembre de 2022** a la hora de  
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario